



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 27 de marzo de 2026.

VISTO:

El Informe N° 033-2026-OAJ/MDT de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 093-2026-OPPYMI-GM/MDT-T de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 017-2026-DCCM-OSYLI-GM-MDT de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y el Acta de Conformidad N° 001-2026-COMITÉ-MDT-T, sobre aprobación de Directiva "Lineamientos para liquidación de Oficio de Inversiones Públicas en la Municipalidad Distrital de Tarucachi", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Tarucachi, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, es política de la gestión municipal optimizar el proceso de saneamiento técnico, administrativo y financiero de las inversiones públicas, con el fin de determinar el valor real de lo ejecutado y permitir su incorporación en los activos fijos de la entidad;

Que, mediante Informe N° 012-2026-DCCM-OSYLI-GM-MDT, de fecha 02 de marzo de 2026, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones presenta a Gerencia Municipal el proyecto de Directiva denominada "Lineamientos para la Liquidación de Oficio de Inversiones Públicas en la Municipalidad Distrital de Tarucachi" (en adelante "la Directiva"), solicitando su evaluación y aprobación ante la existencia de proyectos concluidos con liquidación técnico-financiera pendiente.

Que, mediante Acta de Conformidad N° 001-2026-COMITÉ-MDT-T, de fecha 10 de marzo de 2026, el comité designado validó el texto final y aprobó la implementación de la Directiva denominada: "LINEAMIENTOS PARA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE INVERSIONES PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI";

Que, mediante Informe N° 017-2026-DCCM-OSYLI-GM-MDT, de fecha 12 de marzo de 2026, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite el expediente consolidado (Acta, Informe y Directiva) solicitando formalmente su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 093-2026-OPPYMI-GM/MDT-T, de fecha 23 de marzo de 2026, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional emite opinión técnica favorable, determinando que el proyecto se alinea al marco normativo de inversiones y a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, mediante Informe N° 033-2026-OAJ/MDT, de fecha 25 de marzo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente procedente la aprobación de la Directiva denominada "Lineamientos para la Liquidación de Oficio de Inversiones Públicas en la Municipalidad Distrital de Tarucachi", la misma que se ajusta al marco normativo vigente, contando con el sustento técnico y validación de todas las unidades orgánicas competentes.

En este contexto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2026-MDT, denominada "LINEAMIENTOS PARA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE INVERSIONES PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI", la misma que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento obligatorio de la presente Directiva por parte de todas las unidades orgánicas, funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Tarucachi involucrados en el proceso de liquidación de inversiones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y a la Oficina de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas necesarias para la implementación y ejecución de lo dispuesto en la norma aprobada.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional notificar la presente resolución de alcaldía y disponga la publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
ALCALDÍA
TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE